ricoto al servicio de suministro de raciones at

Serán suscritores forzosos á la Gacela todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo 19 9 por los demás los fondos de las respectivas

do los materiales y reference



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

Administración civil.

Manila, 19 de Octubre de 1896.

De conformidad con lo propuesto por la Direcs general de Administración civil y en cumplierto de la Real orden núm. 802 de 25 de Agosto timo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.0 Los presupuestos de gastos é inesos de Fondos Locales para el año económico 1896 97 aprobados por la mencionada Real óren de 25 de Agosto último produciráo sus efeclegales á partir desde el dia 1.0 de Julio del esente eño.

Art. 2.0 Los gastos de Fondos Locales durante actual no econômico de 1896 97 se presuponen pfe. 1.930.383 01 71 distribuidos por Capítulos artículos según el estado letra A. de cuya suma destinan pfs. 9.875.96 7 para formalizar atenmes ya satisfechas en ejercicios anteriores, que ado iquidos á satisfacer pfe. 1.920 507'05.

Art. 3.0 Se fijan los ingresos para cubrir las ligaciones de Fondos Locales durante el expreo são en pfs. 1 939 605 69 según el pormenor estado letra B.

Art. 4.0 Se consideraran autorizados los pagos chos desde 1.0 de Julio último, hasta el 30 de liembre préximo pasado, con arreglo al presuesto anterior y que carecieren de crédito en el

Art. 5.0 Los sumentos que por cua quier conpio figuren en el presupuesto de gastos solo seràn combles desde la fecha del cump are de la sobela disposición, aprobatorio de estos presopuestos lea el 30 de Septiembre próximo pasado.

Art. 6.0 Les obligaciones satisfechas desde la cida fecha de 1.0 de Julio con cargo al anterior empuesto y resulten diferentes artículos que el corresponde al actual, serán rectificadas ajustán. se al artículado de éste.

Art. 7.0 Quedarán rebajados al 20 el 25 por 100 participación que los Fondos Locales tienen del loducto integro de las cédulas personales.

Art. 8.0 Se considerarán como anticipos recitila diferencia de mís de los ingresos obtenidos arrigio al presupuesto de 1895-96, relativa á Participación del 20 por 100 sobre cédulas per-

Art. 9.0 Dejarán de percibir de estos fondos el 50 por 100 de participación que á los Ayuntaentes y Tribunales Municipales tenían anteriorble asignadas, quedando estos en reintegrar los Percibieran por este concepto desde el 1.0 de o alimo.

Art. 10. Se declaran subsistentes á exepcido importe de los ciéditos lo prevenido en los arti-11 y 12 y 6.0 y 11 de les Decretes sprobade les presupuestes provincial y municipal de

art. 11. Quedan asimismo subsistentes los artícu-5.0 y 7.0 de mi Decreto de 9 de Julio de 1895 rebatorio de les presupuestes de 1895.96.

Art. 12. Se consideraran ampliables por concede créditos supletorics los relativos á los condel vigente presupuesto comprendidos en el edo letra G.

Art. 13. Los Jefes de provincia y de distritos abonarán en concepto de Remesas á la Caja Central los pertenecientes al Capítulo 5.0 «Fuerzas armadas» remitiendo oportunamente los justificantes á la Ordenación general de Pagos de Administración Civil para su formalización.

Art. 14. Los mismos, solicitarán de dicha Ordenación las cantidades que se consideren necesarios y que no haya consignación en sus respectivos presupuestos para pago de a'quiler de Cárceles y de Tribunales no declarados municipales.

Art. 15. La Dirección general de Administra-ción Civil, dictará las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de este Decreto y para el buen régimen de Contati idad.

BLANCO.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Manila, 3 de Noviembre de 1896. Siendo notorios los actos de deslealtad á la Pátria cometidos por el Vacuuador del distrito de la Infanta, Victorino Martin, de conformidad con lo propuesto por la Inspección general del Ramo, vengo en acordar la destitución y separación definitiva del servicio del expresado Vacunador.

Publiquese, comuniquese y vuelva á la Inspección general de Beneficencia y Sanidad á los efec-Don Juan del Roseno y Becer, nabsorque suprato

deb obrese sor ears cargo por Bores. oto

29 del corriente, se presentant en este los co do en el término de 15 dies contados dest AUDIENCIA TERRITORIAL DE MANILAU tining is known Secretariad on she so she

El Iltmo. Sr. Presidente de esta Audiencia en decreto del dia de ayer se ha servido acordar la destitución del Juez de Paz del pueblo de Cavá provincia de la Unión, D. Matías Runes, por aparecer complicado en los actuales sucesos.

Manila, 4 de Noviembre de 1896.-El Secretario de Gobierno, Gervasio Cruces.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

gidas al litmo. Sr. Director gene

Servicio de la Plaza para el dia 6 de Noviembre mentos tebrico 1896 abitos en la disec-

Parada: Los Cuerpos de la guarnición.-Jefe de dia: El Teniente Coronel de Cazadores núm. 3, Don Rafael Victoria, - Imaginaria: otro de Caballería, D. José Togores Arjona, - Hospital y provisiones: Escuadrón Espedicionario de Lanzeros núm. 1, 1.er Capitan Vigilancia de á pié: el mismo Cuerpo, 1.er Teniente. - Vigilancia de clases: Caba lería. - Música en la Luneta num. 70.

De order de S. E.-El Teniente Coronel Sargento Mayor, P. V., El Ayudante de tervicio, Maximinno Engracio.

Marina

Secribu de impuestos indirectos

AVISO A LOS NAVEGANTES

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE ESTADOS UNIDOS

Profundidad del capal del puerto de B ilegport

(Notice to Mariners, núm. 211418. Washington, 1896.)

Núm. 791, 1896 - A consecuencia de trabajos de dragado ha llegado á 4m,9 la profundidad del canal que conduce las aguas del Sound de Long Island hasta cerca del extremo exterior de rompeolas de la punta Tongue en el paerto de Bridgeport. Este canal es de 1280m de largo y su ancho varía entre 30m en su extremo de fuera y 18m en el interior. Carta núm. 587 de la seccion IX.

ISLAS BRITANICAS.—IRLANDA

Situación rectificada de una roca al SW. de la roca S. de los Maidens

Notice to Mariners, núm, 272 Washington, 1896

Núm 792, 1896 - Segun informan los Comisarios de los faros irlandeses la roca en que tocó la «Princesa Alexandra» (Aviso núm. 97,702 de 1896) tiene 13 de cable de N. á S, unos 20 n de ancho y se compone de tres cabezas cubiertas con 1m,8 1m,1 y 2m,4 de agua. Su centro está á un cable al S. 470 W. del extremo S. de la roca S.

Situación aproximada: 540 55 N. 00 29 E. Hay también una roca pequeña cubierta con 2m,4 de agua á 0,9 cable at N. 310 W. del faro del R. de los Maidens.

Carta núm 233 de la sección II.

FRANCIA

Entrada de noche en el puerto de Binic

(Avis aux Navigateurs, num. 116/670. Paris, 1896.)

Núm. 793, 1896 - Habiendo embestido el sloop inglés «Hazard» de Guernese, en la noche del 24 de Mayo de 1896 en el quevo muelle en construcción del puerto de Binie cuya nueva luz (Aviso número 76,547 de 1896) le indujo á error se recuerda á los navegantes que se ejecutan trabajos en el puerto

como se dijo en dicho aviso. Una luz fija l'anca marca como anteriormante el extremo del muelle grande ó muelle de Penthiévre: una luz roja marca el extremo E. de la nueva escollera en construcción. Entre estas dos luces hay un paso que conduce el antepuerto y que debe franquearce si se viene de fuera teniendo la luz roja por

Una luz blanca marca en el extremo S. del muelle viejo y una luz roja marca el extremo de la estacada llamada muelle de Pordic. Entre estas dos luces hay un paso que conduce al puerto interior y que se franquea dejando la luz roja por haberse si se viene de fuera.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pig. 122.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA Sección de impuestos indirectos Negociado 2.0 Loterías.

El estado de la venta ai por mayor de billetes de la Lotería del sorteo de Noviembre en el dia de hoy, es como sigue:

Blietes vendidos hasta ayer. 20.484 Id. id. en el dia de hoy. . 20.589 Total vendides.

Continúa la venta al por mayor. de Noviembre de 1896 .- Bi Jefe de la Manila, Sección, Càndido Cabello.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MANILA Secretaria de Gobierno.

Habiéndose notado en el programa para las oposiciones á los Registros de la propiedad de Abra, Bohol, Isabela, Mindoro, Misamis. Nueva Vizcaya y Surigao, inserto en la Gaceta oficial del 30 de Octubre ú timo a gunas erratas que importa rectificar, por implicar alteración de conceptos, el Iltmo. Senor Presidente de esta Audiencia ha dispuesto en el dia de hoy se publique la rectificación á dichas erratas, en la forma que sigue:

Legislación Hipótecaria. Lección 1 a en la segunda y tercera línea dice

corganización hipotecarias debiendo decie corganización en la legisla ión hipotecaria».

Lección 24. en la segunda inea dice cinmuebles, debiendo decir chienes inmuebles. Derecho Civil.

Lección 33 penuluma y úluma línea dice cantiguas debiendo decir «con iguas».

Lección 74. en la tercera línea dice «Enfitente» debiendo decir «Enfiteuta».

Lección 77. penu tima finea dice «Comandante» debiendo decir «Comodante».

Programa de temas para el segundo ejercicio. Tema 2.0. en la última inea dice «insertarse» debiendo de ic cinser birse.

Tema 44. en la última línea dice «acciones» debiendo decir «accesiones».

Y el tema 46 también en la última línea dice «la Hipotecaria» y debe decir «la ley Hipotecaria». Manila, 3 de Noviembre de 1896 - Gervasio

OBRAS PUBLICAS.—SERVICIO DE FAROS Debiendo proveerse en la Comisión de Faros dos plazas de escribientes 2.os con el haber de pfs. 250 00 anuales, y otro de 3.0 con pfs. 200'00, los que deseen á optar á ellas presentarán instancias en la Jefatura del servicio (ca la Palacio nú mero 20) antes del dia 30 del presente mes, acompañando un trabajo y certificado de buena conducta de los J fes á cuvas òrdenes hutissen servido.

Manila, 3 de Noviembre de 1896 -El Ingeniero Jefe del servicio, Guidermo Brockmann.

TENENCIA ALCALDIA DEL DISTRITO DE STA CRUZ, Contribución urbana.

Según comunicación fecha 30 de Septiembre de la Administración de Hacienda Pública de esta provincia, se bace saber á los propie arios y arrendatarios de fiacias rústicas, domiciliados en este Distrito, ó á sus representantes, que en el término improrrogable de 10 dias desde la publicación de este anuncio deberán presentar en la Tenencia Alcaldía de Sa. Cruz, cal e Alcalá, las relaciones prevenidas en el Superior Decreto de 6 de Mayo de 1889 inserto en la Gaceta de Manila el 10 del mismo mes, que manifiesten las fi cas rústicas que posean y sa producto líquido anual, advertidos que de no hacerlo así incarririo en las pegalidades que determinan l'a disposiciones vigentes. 3 Manila, 2 de Noviembre de 1896, -J. M. Abad.

DIRECCION GRAL, DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Iltmo. Sr. Director general por acuerdo de fecha 10 del actual, ha tenido á bien disponer que el dia 7 de Diciembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebrará ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la

subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la Cárcel pública de aquella provincia, bajo el tipo en progresión descendente de ocho céntimos y seis octavos (pfs. 0'08 6,8) por cada ración diaria, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla inserto en la Gaceta oficial de esta Capital, bajo el número 211 de fecha 10 de Agosto último.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado dia. Los que deseea optar en la referida subasta podrán preseatar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Octubre de 1896.-El Jefe de la Sección de Gobernación,—P. S., Antonio Ver-

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA El que se considere dueño de una caja de fosforos procedente del vapor «Sivatoro» sin marca ni número, se servirá presentarse en esta Aduana en el término de 10 dias contados desde esta fecha en horas hábiles de oficina en la inteligencia de que pasado dicho plazo se procederá 'á lo que haya lugar. Manila, 31 de Octubre de 1896.-Perez del Pulgar.

Habiendo solicitado D. Pedro I. Rodriguez en 28 de Septiembre último en vista de que es imposible à la razón social Pedro Javier Rodriguez y C.a de la cual es el exponente socio gerente, continuar con los Negocios de la Agencia de Aduanas que tienen establecida en esta Capital, que se le permita levantar la flanza de pfs. 5000 que tiene pres tada para responder á los compromisos y obligaciones ó responsabilidades que pudiere contraer la citada Agencia, se pone en conocimiento del público, para que en el plazo de 30 dias contados desde la publicación de este anuncio en el periódico Oficial, se presenten las reclamaciones que hubiere contra la Agencia de que se trata en esta Administración, trascurridos los cuales se proveerá lo que haya

Manila, 23 de Octubre de 1896. -El Administrador, Perez del Palgar.

INSPECCION GENERAL DE MONTES DE FILIPINAS.

Don Juan del Rosario y Becerra, Montero 2 o electo, nombrado para este cargo por acuerdo del litmo. Sr. Director general de Administración civil de 29 del corriente, se presentara en esta Inspección en el término de 15 dias contados desde la publicación del presente anuncio en la inteligencia de que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Manila, 31 de Octubre de 1896.-El Inspector general, J. Guillelmi.

Debiendo proveerse en la plantilla de esta Inspección una plaza de Disecador preparador auxiliar del Colector zoológico, dotada con el haber anual de 350 pesos; por disposición del Iltmo. Sr. Director general de Alministración, civil, se abre concurso para cubrir dicha plaza.

Los que aspiren á obtenerla presentarán en esta Inspección Solana núm. 28, en un plazo de quince dias, contados desde el siguiente á la públicación de este anuncio, sus instancias, escritas de su puño y letra, dirigidas al Iltmo. Sr. Director general, acompañadas de los documentos que justifiquen sus conocimientos teóricos y prácticos en la disección y preparación de ejemplares zoológicos; espacialmente los prácicos, los cuales deberán acreditarse por medio de certificaciones en que conste la aptitud del interesado.

Manila, 29 de Octubre de 1396 .- El Inspector general, J. Guillelmi. Is the a sh abunding 2 canque

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA

ADMINISTRATIVA. El dia 12 del actual á las 10 de su mañana, Marzano. Subalterna de la provincia de Pangasinan, 2.a l tendrá lugar ante el Comisario de Marina de este

Arsenal el 2.0 concurso público para el suminista gi de los materiales y efectos comprendidos en Lote unico inserto en la Gaceta de Manila po mero 283 de 22 de Octubre último, á los precia tipos señalados en la misma y con estricta sujeció 15 al pliego de condiciones generales para estos con cursos publicado en la núa 182 de 3 de Juli de 1895.

El plazo para verificar la entrega y la cantidad que debe depósitarse es la que se expresa en indicada Gaceta núm. 283.

Cavite, 3 de Noviembre de 1896. - Juan

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. I. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Habiendo terminado en el mes de Octubre ac L tual, el tiempo de arriendo de los nichos de adultorar y parvulos cumplidos y prorrogados del Cementas terio general de Dilao, respecto de los cádaveres que contienen los mismos, cayos nimbres se re lacionan á continuación. El Sr. Alcalde de est Cuidad en decreto de esta fecha se ha servid disponer que los interesados que deseen renova el indicado arriendo lo verifiquen en el plazo de diez dias á contar desde el siguiente en que apa rezoa este anuncio en la «Gaceta oficial» en la inteligencia que de no hacerlo así, serán deso cupados los nichos y depositados en el osario D comin los restos que contengan los mismos, puelle diendo los interesados recoger las lápidas que tulo viesen aquellos deatro del término de un mestis contados desde el siguiente al del vancimient del plazo anterior, pues de lo contrario quedará a beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público ingresando su i aporte el H las Cajas del Municipio.

Relación de los nichos de adultos y párvalos cumos plidos los cinco años, y los prorrogados cuadio plidos los tres años, que han vencido sus plazos s

Adultos.

Dias.	Parroquias	Tramos	Nichos	to the best of the considerard of the design of the constant o
4	Ermita	46	6	D. José G. de la Fuente
7	Recoletos	45	a sko	Fray Manuel Castillo.
12	Catedral	38	b 3 8	Da Rosaris En y Varel
14	Sampeloc	115		D.a Juliana Heredia.
23	Catedral	113	99	D. Autonio L Gutierra
24	Idem	111		O. Felipe G.a Bernard
30	Idem	122		D. Juan Donesa.
13	diam's is	07 80	203	ount eb o I eb an mi

Párvulos

Dias.	Parroquias	Nichos	at articulado de éste. 7.0 - Quederás rebajados milicipacion que los Fondos
1.0	Catedral	24	María Roco y Valero.
	Binon to	66	Vicente Rodriguez.
19	Castrense	65	
19	Ermita	434	
20	Dilao	499	Félix de los Reyes.

Prorrogados.

Dias.	Parroquias	Tramos	Nich	de la grades, quedando de la coloren por cate cos de la coloren por cate cos de la coloren por cate de la coloren
8	tos sproba-	98 4		D. Natalio R. Bautisti D. Luis Litongjua.
21	1000000	6	2	D. José Arrieta y Agel
24	and at 1895	99	01	D.a Carolina Erenas.
30	.88	6	5	D. Luis Nevot y Barge
1	Manila, 26	de C	ctubr	e de 1896.—Bernardio

la de sobibusaguas comprendidos en el

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA Nec sitando adquirir este Batabiecimiento para las miones del servicio harina de trigo de clasa su ir, fresca, y sin mezela de ninguna otra férula in insecto a guno, arroz blanco de Pangasinan mpletamente limpio de polvo y sin contener netos ni mezcia de semi la alguna, paláy del lia do de Factoría y leña de Masbate en rajas bien est, se admiten en el mismo sito en la calle de mao núm 2 propos ciones, acompañadas de muestras ala venta de dichos articulos, todos los dias no risdos de 8 á 12 de la mañana hasta et dia del mes actua á las 9 de su mañana, que teendo á la vista las ofertas hachas, asi como muestras de los artículos, se admitirán las que sulten más beneficiosas notificandose en el acto los proponentes, ya se acepten la totalidad los ofrecidos por cada uno ó una parte de

ac La entrega de los artículos adquiridos tendrá lu ltorar en los almacenes de la Factoria de Subsisten s de esta plaza en el dia que se le des gue re rematante, pesados y medidos a entera satisrepoión del Comisario de guerra Literventor del rvicio siendo de cuenta del vendedor los gasvide de conducción y descarga de aquellos. Manila, 2 de Noviembre de 1896 - El Comisa de Guerra Interventor, Manuel Biedma.

> MODELO DE PROPOSICION. Comisario de Guerra Interventor de Subsis-

tencias Militares de esta Plaza. arid Don N. N. vecino de domici iado en la puelle de oúm. enterado del anun tudo públicado en la Gaceta oficial, convocando 1 nes soor s para el concurso del dia hoy, me comnu cometo a entregar en los almacenes de la Facda los eiguientes artículos á los precias que detallan a continuación.

Harina de trigo de clase superior, freaca a mezcla de ninguna otra fécula y sin secto a guno á (tantos pesos tantos céntiumos en letra) el quintal métrico acompaunindo muestra de un saco.

zos arróz bienco de Pangas nan, limpio de olvo y sin contener insectos ni mescla semill alguna á (tantos pesos tantos enimos en letra) el heliólitro acompaando muestra de un cavan. Paláy del llamado de Factoria á (tan-

s pesos tantos céatimos en letra) el hec-Mitro acompañando muestra de un cavan. Leña de Masbate en rajas bien secas (tantos pesos tantos céntimos en letra) quintal métrico acompañando muestra

0 00

0 00

dicho artículo Manila.... de Noviembre de 1896.

(Firma del proponente.)

FACTORIA DE UTENSILIOS DE MANILA Necesi ando adquisis este Establecimiento para atenciones del servicio, petró eo de clase supe or, aceita de coco de la Laguna, velas de espar na y algodón en rama se admitican en dicha Daodencia sita en la cale de Gunao núm. 2 hasta once de la mañana del dia 12 del mes la muestras de di hos artículos que reunan las Undiciones que á continuación se expresan, acomando á las mismas nota de los precios.

El petróleo, serà de clase superior envasado en las y cajones de madera. El aceite, será de coco de la Laguna, bien cocido

mal olor ciaro, timpio y tio pozo alguno. Las velas, serán de esperma blancas, enteras no la mecha trenzada de 25 centímetros de largo

con un peso de 70 gramos cada una. El algodón, será del mejor en rama, sin semillas perfectamente limpio de cuerpos estraños, proceate del conoc do en el pais con el nombre de babuy.

La entrega de dichos artículos se verificará en a macenes de la Factoría de Utensilios de esta plaza en el dia que se le designe al rematante, peados y medidos á entera satisfacción de la Addistración Militar y su pago se realizará por la de la Factoría dentro de les créditos disponi-

Matila, 2 de Noviembre de 1896.-El Comisario Guerra Interventor, Manuel Biedma, A ad and

MODELO DE PROPOSITION. Sr. Comisario de Guerra Interventor de Utensilios Militares de esta plaza.

Don N. N vecino de . . . dom ciliado en la calle de . . . nùn . . . entera lo del anuncio publicado en la Gaceta oficial convocando licitadores para el concurso dei dia de hoy, me comprometo a entregar en los almacenes de la Factoria los siguientes artículos a los precios que se deta lan é continuación.

0 00

0.00

0.00

Petróleo de clase superior marca cometa a (tantos pesos tantos céninos en latra) el litro acompañando muestra da dicho ar-

Aceite de coco de la Laguna, claro limpio y sin mal olor á (tantos pesos tantos céntimos en latra) el litro acompañando maestra de dicho artica'o.

Velas de esperma, blancas enteras con la mecha trenzada de 25 centímetros de largo y con un peso de 70 gramos cada uns á (tantos pesos tantos céntimos en letra) el ki ógramo acompañando muestra de dicho artículo.

Algodón en rama, sin semillas y perfectamente limpio de cuerpos estraños á (tantos pesos tantos céntimos en letre) el kitógramo acompañando muestra de dicho

0.00 Manila... de Noviembre de 1896 (Firma del proponente.)

TRIBUNAL MUNICIPAL DE GUINOBATAN PROVINCIA DE ALBAY.

El Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha servido disponer que se saque de nuevo á subasta pú bica la contratación del arbitio de Marcado publico de esta loca idad con la rebaja d 1 10 pg del tipo fijado 6 sean 3 240 pesos el iri-nio y sujeción á la establecian en il plego de condiciones que sué públicado en la Gaceta de Munita del dia 10 de Julo úlumo.

El acto se ce ebrará en el Tr bunat de este puel l ante la Junta de almonedas el dia 10 de Noviembre próximo venidero á las 10 de su mañana.

Guinobatan, 7 de Octubre de 1896 - El Capitan municipal.—Uirilo Jancian.

INSPECCION GENERAL DE MONTES Instancia obrantes en la Junta provincial de la Isabela de Luzón según relaciones remitidas por e Presidente de la Junta en 16 de Noviembre de 1894

Pueblo de Ilagan.

Nombres de los interesados Nombres de los interesados

D. Francisco Camarao D. Gervacio Battuang Francisco Maragul Gavino Jutad Generoso Cabaccang Francisco Pilog Froilan Mabajja Generoso Quinagoran Francisco Quragoran Gabriel Al an gan Francisco daduma Genaro Patanig Gervatia Bayucan Fa gencio Manuel Felix Losada Gregorio Miranda Fernando Gangan Genero Telac Gineroso Mamuri Fernando Losada Gullermo Abad Fernando II. Hermenegildo Balisi Francisco Cabaceang Inocencio Bulan Felipe Bayucan Freunda Africano Isidro Gangan Fernando Lopez Ices Camarao Francisco Bu an Igoacia O hoa Francisco Maso Irineo Cabasi Inocencio Pineg Francisco Gangan Isideo Madiará Felix Gangan Gerónimo Gamad Inocencio de Leon Inecencio Pasión G-nerosa Ganaban Gabriel de la Torre Inocencio Paguingan Generosa Bayad Ignacio Apalia Gavina Bulan Inocencio M lad Jaan Maddama Generoso Cigayau Guzman Inflet José Bulan 2.0 Juan Macalling Gavino Francisco Generoso Cagayan Josefa Salas Gerónimo Ma a Jan Marama Genero Duran Juan M gabun Gavino Lig igaa Jaan Madama Gregorio M dbasa Joss Cabaccan José Bagumi Guillermo Abao

HIVA DEL D. José Calloje STIVA DO José Bardo Juan Pasión .Drebte Tuan Salmas José Bansi à endmarco de José Suarez José de la Cruzion la sina Juan'S pigan Josefa Gongara ding campa Juliana Badivis las ab Juan Marabag p solosi v José G rziles Juan Aggabao di salasia Juan Navarro Juan Cabilan la doisson a Juan Cayaba José Bin ag Das 10000 10189 Juan Taguba Juan Paggao Col Juan Malana de 1895. Joré Binarao Juan Suarez José Ochoa apertas al TaJosé Maramag 19 12 José Ganganias al sheet Juan talatraba a sails Juan Manuelsup esbeting Juan Malenab dolsasid José Bulan ab oldan an Jana Bulan a la refisca acob Maramagon lob old José Id. 10 la 1800 oquit José Basig assurators Joaquin Aquino Juan Maddara Juan Maramaug Juan Cabaccan José Maramag Juan Cammaya José Bulan Jacinto Aquino Joaquin Id. Julio Guiliermo Juan Binalay as Juan Asibbay noisalasi Juan Jimenez Juan Haber of a clearer Juan Tayuba 100 091 TelangarA eb Jacob Miranda B V al José Cedrón José Id. José Telan José Jutab Juan Paggao José Baluyang juan Balisi Juan Bulan José Cabildo Juan Alanigan Juan Clamaya J sé Gargan 1 Juan Aggarao Tosé Ochoa Jacinto Cammayo

Juan Ca	alaya .	det	ne o	Jac	AU	bog	I III W	10
	dolfo	SOz	8 30	objos	6 6	dela	n	
Jacinto			· k			laut		
Juan B	aggao	ar a	9 881	The second second		mone		
		S. B.	STAR	(56	COY	itinu	ará.	
		TOTAL ST	000	TA	Z		1	
de 1896		1	0100	120	11		0	0
HA 746	O Ta His	Cént	29	35 6.	36		15	
de	Existencia al finalizar la misma	-			1 1		2 54	1
9	riste	1000	087	396288	8874672	M (1)	\$7003	57003
d d	E inalia	Pesos.	955	396288 5298769	8874		5	5
de O.t. b			200	137	101	112-11	1-3	
1 2		1 .			11			
a s	elto	Cént,	0	200	4-1			1 3
2 8			D ed	pusti	t eh		0	-
MES DE	Devuelto esta sem	1 0	8 74	3492	38745	. 00	283	
d L	8	Pesos.	2.0	33	38	2 00	1	
a F	Aso.	1		2	Til		1	
en los dias 9 al 15 del mes de Oct bre		ton J	D .5	i bla	51 1	g 00	0	70
S S S	00	Cent	29.3	35 71	36		-	-
n 00 45	gebler S TOTAL.	1		8	bil	1	000	
23.3	DE LO.	101	187	888	3417	1 00	57003	57003
200	2	Pesos.	1955087	198587 396288 6332201	89 3417		57	57
	5	1 1	, ST	9	8	a 00		Ho.
Depósitos,	su régimen y geolerno.	101/0	de l	bi	to !	HIS	11 21	T
0000	14800	Cent	53	. S. S.	93	No.		-
	opido	1	1.57	01 0	可以	g 00	1	10
	Recibido	Par	43	341 697 24396	17	B. W.		
	0	Pesos.	110	243	54.0		-	11
S. S. S.	T I	The state of	100	* £11.95.15	2000	e 00		111
8 8	Reglamento	10.0	1 5	7.5	1	Total Control	2	1 0
G0.00	Regla	Cént	86.31	100	35	1491	70	20
	62 m	101	ire .	bi bi	95	kg	08	116
00 12	n e sten	anterior	43	46	39	130	03	03
A.	Existencia En fin de la s	Pesos	1943443	198246_ 395591 6307865	25794	-52d	57003	\$7003
The order	208	4	100	4		Vinite I		
AP SO	20	tah	ati	E an	8	200		3
S OO S	1	0	H. The	4. 204	right		P	Total de los depósitos en efectos.
DE	lo	ob	.bi	19 .61	85	3 6	40	8
5	430	LIC	2	die ob	1	CTO	-	itos
Tes res	doi	STA	0.5	BISTO	ósia	FE	G	epor
ISI gai	liec	X		N. E.	tas	E	2 3	3 2
Second	36	EN	of Ca	Sh alla	ibas	E	1	de la
DE	DIE CO	80	100		a St	ros	-	tal tal
CAJA DE DEPOSITOS, DE MANILA. RESUMEN de los ingresos y pagos verificados	formado con sujecton á lo prevenido en el Existencia	DEPOSITOS EN METALICO.	ada eb	I sh	Provisionales para subastas	DEPOSITOS EN EFECTOS.	18	Provisionales para aucasus Total de los de
E E	ma	CPO	eb.	Sin interés . Necesarios .	ales	EP	10	ales
A MID	for 818	0	000	Sin interés Necesarios Voluntarios	HOU	Q	Necesarios	sion
C C		130	BALL	n ii	MAO	184	eces	LOWI
2	4	DA 213	000	> 00 Z >	Di		花	As . In

Bernando Alenila, 15 ie Ouubre de 1896.-El Jefe de le Seccio 大学 一番 大学

CO MARKS	-	ateda P		-	_	-	o de Moniemple de 1990	NEC.
	JU	NTA	A ADMINISTRATIVA DEL AR	SENAL.	Th.	2.0	1 190 ha dadd to 11 19 19 19	1
obra 8 bro DB CAVITE. sporat osot .					10.0	-		1
El dia 11 del entrante Noviembre à las 10 de su					11	2.0	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	I
mañara, tendrà lugar, ante el Comisario de Marina de este Arsenal, el concurso público para el sum-						20	de 5 ₁ 8 id. à 100 80 00 50 kg. de id. de id. id	1
nistro de les materiales y efectos que comprende la					14.	2.0	de 3 ₁ 8 id. 100 5000	
la unida relación, á los precies tipos seña ados en la nisma y con estricta sujeción al pliego de con-					118	4.0	50 kg. de id. de id. id. 1 00 50 00	1
			perales para estos concursos.			1 00	Lole núm. 3 478 30	я
en	la	Gad	eta de Manila, rùm. 182, de	3 de Julio		2.0	80 kg. de cabillas de	1
de			para verificar la entrega ser		1 -	Trace and	cobre de 1 dis- metro à 1.30 140 00	ı
dia	s la	bors	bles á centar desde la fecha d	e la adju-		2.0	50 kg, de id. de id. de	۱
dic	ació	n de	finitiva, y las cantidades que hal djudicatario, en concepto de gar	ora de de-	1.	20	314 de id. a . 1'30 65 00	I
res	pon	der	al cumplin iento del contrato,	serán la	11.0	0.0	30 kg. de id. de id. de 1.30 39 00	i
sign	vien	tes:	Aquino fore Bisig	losquin	1.a	2.0	5 kg. ae id. de id. de	١
	Pa	ra	el Lote num. I pfs.	DISCOULABLE DE LA CONTRACTOR DE LA CONTR	1.8	40	174 de id. 4 13.0 19.50	ł
		,	dinaye luch Bulan	47 83 42 84		1	1108 a . 150 00 6:00	l
C	avi	te, 2	8 de Octubre de 1896Juan L		3 8	6.0	2 Baldes de madera co	ı
Rela	ació	n d	e los materiales y efectos que	e adquie-			arcos de latón a 4 00 8 00	ı
			concurso, con arreglo á lo dis	puesto en		6.0	2 Hachas a 1.50 3.00	I
18	V	geor	e ordenanza de Arsenales.	ler deol	3.8	0.0	1 Sierra grande de do 3.50 3.50	1
3 2	-00	que one	dans sot a men oss	and and	3.a	6.0	2 id. medianos de id. a 2 50 5 00	İ
gene gen	i que	nciones á	Precio	Jagé Cho	3.a	6.0	1 Serrucho de tranzar a 3 00 3 00 1 Azuela de mano á 2 00 2 00	ı
etolone macén	Grupos a que	ncio	ALL THE PROPERTY OF THE PARTY O	Importe	3.a	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 Escollo de media pul	ı
Setole	5 =	At	Lote núm. 1 Peson C	et. Pesos Cét.	3.8	6.0	gada á . 030 030	١
1.0	10	Parti	1 M 3 de pino en tablo.	Juan (a	3.8	60	1 id. de 114 id. 4 . 0.25 0.25 2 Cepi los surtidos 4 . 0.50 1 00	ı
		1	nes de 8 30x0 30	AND REAL PROPERTY.	3,a	6.6	6 Barrenas salamónicas	ı
1.8	20	las.	20 M. de barras en án-	90.00	116	88	desde 1 á 1 ₁ 4 prigada á . 0'50 3'00	l
		Kaba .	gulo de acero S.		3.a	6.0	g 1 Berbigui de mano	İ
1	No.		M. de 4 1 2x2 1 2 x 1 4 con pes	TO THE REAL PROPERTY.	1 3	0	con juego de bro	ı
1	1	Lanso.	apreximado de	200		2.0	cas 4 6'00 6 00 1 Piedra de sentar filo 4 0 70 0 70	ľ
1		le L		0 34 74			E 1 Caldero de hierro : 5'00 500	þ
1.8	2.0	guna d	20 M. de id. en id. de el k	g.		6.0	12 Brocas surtides a 0.50 6.00 2 Alicate de punta á 1.25 1.25	ŀ
		Lagu	id. id. id. de 2'x	14	3 a	6.0	2 id. plano á 1 25 2 50	-
		e Is	2'x1 4 con id. i1 de 104'400 kg. 0 0 3	0 31 32	3 a	6.0	1 Fragua portatilo de	
1	-	al de	el k			intiqu	obras a bordo (80.00 80.00	0
J.a	0.5	Naval	50 kg. de acero S. M. en plancha de 14	1 55	3.8	6,0	1 Punzon de mano	2
1		Estación	de espesirà 03	0 15 00	3 a	60	de campaña á 0.75 0.70	1
1.0 2	0.5	Esta	200 kg de il. id. id			8, 40.0 8, 98	de brocas y ar oxed sh alsde	K
1	1	de la	en id. de 316 de 0'3	0 60.00	3.a	6.0	botantes 4 22 00 22 00 20 00 2 Mar: los de mano 4 3 00 6 00	di.
1.8	0.5	ria d	200 kg. de id. id. en	10	COLUMN TO SERVICE AND ADDRESS OF THE PERSON	60	1 Tornillo de mano ò	1
1		Pacto	id de 118 de 13. 0.3	60,00	3.a	60	antena la á . 200 2:00	
1.0 2	0	201	200 kg. de id. id. id.	Bagh and	100	3	cas á 5 00 5 00	0
+		3200	en id. de 3,8 de 0.3	60 00	3,8	6.0	1 Alicate de punta re	1
1.0 2	.0		100 kg. de id. id. id.	00 00	3.a	6.0	6 Linas mediss canas	
1		1	en id. de 9,16	0 30 00		10 10 10	Francisco Que de 18 pulgadas de 10 caronara	1
1.8 2	- 0		de id. a 0.3	30 00	3 2	60	4 id. planes de 18 id.	1
			en id. de 7116	Exa.		00	6 sean 418 il. s 170 6 680	4
1	100	-	BTORY TO BE A SECOND OF THE SE	30:00	3.a	6.0	2 Limatones redondos de la company de 20 id. 6 sean and o named	1
			Lote num. 2	411'06			464 id. á . 220 440	1
1.a 2	.0		100 kg. de acero duro en cab llas de 314	diplo	3.8	6.0	2 Machos 4 300 600	
1		2 -	di metro a . 0 3	0 30,00	1		part observed Ballo 1428-40	1
1.a 2	0		80 kg, de id. id. en id. de 1/2 id. á . 03	0 24.00	C	avite	, 28 de Octubre de 1896.—Juan L. Demaría	
1.8 2	ko	100	50 kg. de id. id. en id.	I Sprong			Prancisco del anticolo del Control de la Con	
1				0 15.00	THE STATE OF THE S		Pacing Cangas Inschio Pass	
1.8 2	6.0	id,	30 kg. de latón en plan- cha de 1/16 de	200	SAN TO		Felix Gengen Balleton	
. 1		ld. ic	espesor à 0'8	0 24'00		15 (1)	Geroman Gamad Constitution de Lend	
1.a 2	0.5	3	40 kg. de id. en id. de	00 00	Don	Fran	cisco X. Cayuela y López de San Román juez de	

080

1'10

0'25

0'80

114 de id. á

5 kg. de estaño en ba

20 kg. de plomo en

3 500 kg. de latón en

mpo. á

80 kg. de cabillas de metal dulce de

plancha de

314 diámetro á .

lancha de 2 m m

rretas á

1.a 2.0 E

1.a 2.0

1.a 20

1.a 2.0

32 00

5 50

5'00

2.80

Don Francisco X. Cayuela y Paz en propiedad de este distrito de Quispo que de estar en ejercicio de sus funciones yo el actuario certifica.

Por el presente cito llamo y emplazo al querellante chino Juan-Tiengco natural de Macao del Imperio de China de 30 años de edad de oficio jornalero con domicilio en la calle Echegue núm 4 y al acasado Tomás Megio Estrada natural de Calasiao de la provincia de Pangasinan soltero de 26 años de edad de oficio cochero con domicilio en la calle de San Sebastian núm. 55 para que en el término de 9 dias contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial
de esta Capital se presente en los Estrados de este juzgado
sito en la calé de Misericordia núm. 36 para celebrar entre
los mismos juicio verbal de faltas sobre lesiones bajo apereibimiento que de no comparecer dentro de dicho término se 1 00 80'00 los perjuicios en derecho hubiere lugar.

Dado en el juzgado de Paz de Quiapo 31 de Octubre 1895. — Francisco X Cayuela. — Por mandaco del Sr. Jues Pa rico M. Lozano.

Don Antonio Horacio Rodriguez y Zorrilla juez de Paz este distrito y en funciones de I a instancia. Por el presente cito llamo y emplazo al procesado aus

Hermogenes Flores natural y vecino del pueblo de Pateros brador de profesión sin instrucción y de estatura alta cadelgado color trigueño nariz afilada boca y ojos regulara fin de que en el término de 30 dias contados desde la blicación de este edicto en la Gaceta oficial de esta Capa se presenten en este jurgado para diligenca personal de juan se presenten en este jurgado para diligenca personal de juan se presenten en este jurgado para diligenca personal de juan se presenten en este jurgado para diligenca personal de juan se presenten en este jurgado para diligenca personal de juan se presenten en este jurgado para diligenca personal de juan se presenten en este jurgado para diligenca personal de pueblo de no hace capa de la c en la cau a núm. 5610 por robo apercibido que de no hac dentto del expresado término se acordará contra él á

en derecho haya lugar Dado en Manila á 3 de Noviembre de 1896.—Antonio a rrecio Rodriguez y Zorrilla.—Aute mí, Melchor Garza. opp set naritimbs es role;

Don Camilo Carretero y Cerda Capitan de Infantería Juez Instrus permanente de causas de la Capitanía general de este distrito de la instruida contra los paisanos Doroteo Gristobal Santos Froilan Cristobal Santos por el delito de tentativa de rebelios amenasas de muerte.

Por la presente requisitoria cita llama y emplaza á los i mados Valentin Victorino y Nicolás de Guzman vecinos de ban de Barranca del pueblo de San Felipe Nery de esta provinc cuyo actaal paradero se ignora para que en el preciso térmi de 10 dias á conter desde el de la publicación de esta segua requisitoria en la Gaceta de Manila comparezca en este juzza calle Real de Manila núm. 22 Altos para responder á los can que les resultan en la citada causa bajo apercibimiento de si no lo verifican en el plazo fijado serán dec arado rebeldes randoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

A su yez en nombre de S. M el Rey (q. D. g) exhorto

requiero á todas las autoridades así civiles como militares y policía judicial practiquen activas diligencas en busca de los ne feridos indivíduos y caso de ser habidos los remitan en cal dad de presos a este juzgado y á mi disposición pues así tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Manita a 2 de Noviembre de 1896 — Camilo Carreten

Don Angel Vicario Diez segundo Teniente del regimiento d línea Legaspi núm. 68 juez instructor nombrado en la care les seguida contra el guardia de 1a de la 2,a compañía de 20 Tercio de la Guardia civil Adriano Felix por el della contra de deserció .

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo a guardia civil de la 2,a companía del 20 Tercio Adriano Pa lix que en la tarde del 11 del actual desertó del puesto d lix que en la tarde del 11 del actual deservo del participato del Pineda (Manila) cuyas señas personales son las siguientes hijo de Esteban y de Justa natural de Navotas provincia de Manila de Esteban y de Justa natural de Navotas provincia de Manila de 22 años de edad de estado soltero estatura 1 metro y 61 miltmstros pelo negros cejas idem ojos idem nariz chata poca boca regular color moreno para que en el preciso tiemp de 30 dias contados desde la pub icación de esta requisitoria e 154. la Gaceta de Manila comparezca en este juzgado de instrucción V sito en el Comvento de Parasaque para responder a los cu gos que le resultan en la causa antes citada bajo apercibimiente 478 de que si no comparece en el plazo fijado será declarado 18 belde parándole el perjuicio que haya lugar,
A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requienem

a todas las autoridades tanto civiles como militares y de polici judicial para que practiquen activas diligencias en basca del referido Adriano Felix y en caso de ser habido lo remitan con las deb das seguridades y en clase de presos á mi disposición pues a

lo tengo acordado en diligencia de este día. Dado en Paranaque á 27 de Octubre de 1896.—Angel V

Don Ramon Ballesteros Coll Teniente de la Guardia civil juez inttructor de la 6,a lígea del 20 Tercio de la Guar-

Hallandome instruido causa contra cinco desconocidos por delito de robo en cuadrilla detención y ilegal verificado el dia 2 de Mayo del presente año en el barrio de Sauta Grat de Tiaon por la presente requisitoria llamo cito y emplazo i los citados cinco desconocidos para que en el término de 30 dias comparezcan ante este juzgado militar establecido en casa contral de la Canada e instituto de su casa de la Canada e instituto de la Canada e instituto de la Canada e instituto de la Canada e instituto de la Canada e instituto de la Canada e instituto de la Canada e instituto de la Canada e instituto de la Canada e instituto de la Canada e instituto de la Canada e instituto de la Canada e instituto de la Canada e instituto de la Canada e instituto de la Canada e instituto de la Canada e instituto de la Canada e instituto de la Canada e instituto de la Canada e instituto de la canada e instituto cuartel de la Guardia civil.

A su vez á todas las autoridades tanto civiles como militares en nombre de la Ley requiero y de mí parte súpl.co que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura de los citados cinco desconocidos y en case de ser habidos lo remitan con las seguridades canveulentes y á mí disposición en la carce: pública de Tayabas y para que llegue á conocimiento de todos incértase este requisitoria en la Gareta oficial de Manila.

requisitoria en la Gaceta oficial de Manila, En Sariaga á 29 de Octubre de 1896.—El Juez instructor, ante Ramón Ballesteros.—Ante mí el Secretario, Feticiano Purificación.

Don Felipe Mondragón Perez de Tagle Capitán de infantent juez instructor de causas permanente de la Capitanía genera de este distrito y de la seguida contra los paisanos Catalino Manuel y otros por los delitos de rebelión y asesinato.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo á Juan Ordenez (a) Sam natural del pueblo de Pandacan de esta pro vincia de unos 75 años de edad casado que por su edad avan zada anda con apoyo de bastón y residente hace unos 25 años en el arrabal de San Fernando de Dilao de esta Capital con habitación en la última calle de dicho arrabal inmediato al rio cerca de la Iglesia para que en el preciso termino de 30 dias contados desde la publicación de esta requisitora en la Gaceta de Manila comparezca en este juzgado de insurucción cito en la calle Nueva de Malate núm, 84 para 165 ponder á los cargos que le resulta en la mencionada causa bajo spercibimienso de que si no comparece en el plazo fijado sel declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a

todas las autoridades tanto civiles como militares y de policia judcial para que practiquen activas diligencas en busca del refer rido acusado y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á la cárcel de Bilibid de esta Capital y á mi disposición pues así lo tengo acordado es diligencia de este dia.

Dado en Manila a 4 de Noviembre de 1896. - Felipe Mos

IMP. DE AMIGOS DEL PAIS.—REAL, NUM. 34.